



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
CLASES DE FRONTÓN				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CETYC/IMCUFIDE/03/2024	
Servicio ofertado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, implementado bajo criterios incluyentes de todos los sectores de la sociedad atenquense primordialmente, disponible para diversas categorías, sin distinción de sexo, condición económica o la pertenencia a grupos vulnerables.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 41,42, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Artículo 8 fracciones I a la XIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de San Mateo Atenco.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Credencial de usuario registrado en la disciplina de frontón del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Servicio permanente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> CURP Comprobante de domicilio INE (padre o tutor) en su caso Certificado medico 3 fotografías tamaño infantil (color o b/n) Carta responsiva (se entrega y firma en las instalaciones) 	No No No Si Si Si	I I I N/A N/A N/A	<p>Artículo 4 fracciones I a la XIV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.</p> <p>Artículo 8 fracciones I a la XIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar documentos requeridos, llenar carta responsiva			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos			
COSTO:	Inscripción anual \$ 250.00 Mensualidad \$ 200.00	Fundamento Jurídico Artículo 64 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja recaudadora de la alberca semiolímpica del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No			



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO".

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sujeto a la validación en el criterio del resultado de estatus
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de San Mateo Atenco.				Titular del Instituto			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Hedilberto Torres Silva			
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Javier Mina			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Juan			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 hrs a 17:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7229146342		N/A	N/A	imcufide@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿cuál es el procedimiento a seguir para inscribirse a las clases de frontón?						
RESPUESTA:	Llenar el formato de inscripción y cumplir con los documentos solicitados						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿a partir de qué edad pueden inscribirse a clases de frontón?						
RESPUESTA:	De 6 años en adelante						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿qué días son las inscripciones?						
RESPUESTA:	Son todo el año en días hábiles de preferencia los primeros diez días del mes						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 ELABORÓ: HEDILBERTO TORRES SILVA NOMBRE COMPLETO:	 VISTO BUENO: HEDILBERTO TORRES SILVA NOMBRE COMPLETO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 / 02 / 2024
---	---	---